

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 13

Fecha:	15	de	DICIEMBRE	de	2025
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	CONVENIO		
Contrato número:	1.130.17.13-19862	De	4 DE DICIEMBRE DE 2025
RPC-5600098586 de 03 de diciembre 2025 CDP No.5500006738 de 18 de noviembre de 2025			
Rubro: apropiación 13111109/2320202008/4345017040170000/PI43-102532/1/1/01/16-Reintegros Devolución Aportes FONPET CSF/ DPT ADMIN DE DESAR INS/Servicios prestados/ Gobierno al Alcance de to/ de la Gobernación del Valle del Cauca.			
Proyecto: PI43-102532 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA CDP ASOCIADOS: 5500006738 PROGRAMACION PAC DIC: 7.500.000 COP Elemento PEP: PI43-102532/1/1/01/16 Brindar apoyo transversal de fortalecimiento a Macroprocesos y Procesos de la Gobernación del Valle del Cauca. Posición presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de			
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA".			

Supervisor:	JORGE ELIECER TAMAYO GOMEZ Jefe de Oficina Territorial Norte Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3183771959 Cedula de Ciudadanía No. 1.107.052.137
Contratista:	SANTIAGO PALACIOS ARIAS Cargo: Contratista Cedula de Ciudadanía: 1.144.096.488 Dirección: Manzana E Casa 1 Urbanización el Prado La Unión Valle Teléfono: 3043829103

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 13

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **DICIEMBRE DE 2025**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **DICIEMBRE DE 2025**, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.

- 1) Brindar asesorías jurídicas al Departamento, incluyendo la elaboración de derechos de petición, tutelas y otros documentos, a través de la Oficina Territorial Norte de la Gobernación, abarcando todos los campos del derecho.
- 2) Asistir y participar en los procesos y actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que sean requeridos, cumpliendo con los acuerdos y tareas establecidas en dichos procesos.
- 3) Realizar su labor según sus conocimientos y experticia, procurando seguir las instrucciones generales y específicas que EL DEPARTAMENTO le imparta por escrito, teniendo en cuenta que su labor es de medio y no de resultado.
- 4) Acoger la gestión documental implementada por la Gobernación del Valle del Cauca en formación de expedientes.
- 5) Asistir a reuniones y sesiones de trabajo cada vez que se le requiera.
- 6) Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.
- 7) Promocionar, divulgar, seguir, compartir, difundir, mencionar y/o comentar las actividades realizadas por la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte que son expuestas en las diferentes redes sociales Institucionales.
- 8) Todas aquellas que el supervisor o contratante le indiquen y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 13

	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de DICIEMBRE 2025.	100%
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	100 %
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 13

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

- 1) Brindar asesorías jurídicas al Departamento, incluyendo la elaboración de derechos de petición, tutelas y otros documentos, a través de la Oficina Territorial Norte de la Gobernación, abarcando todos los campos del derecho.

El Contratista, Brindó asesoría jurídica a la señora MARIA RAFAELA PORRAS, quien se encontraba en una situación de vulnerabilidad y necesitaba asistencia legal para la elaboración de una **acción de tutela** contra **NUEVA** debido a la vulneración de su **derecho fundamental a la salud**, en conexidad con su **derecho a la vida**. La señora Porras es una persona de escasos recursos económicos y enfrenta dificultades para acceder a los servicios de salud que requiere para su tratamiento médico. El caso se presentó porque, a pesar de que La señora Porras ha recibido diferentes ordenes por su médico tratante a consultas con especialista en neurología, en la ciudad de Pereira, toda vez que es paciente diagnosticado con ALZHAIMER no ha podido cumplir con sus citas médicas debido a la falta de medios de transporte y asignación de la cita. Debido a su situación económica, no tiene la capacidad para sufragar los costos de transporte para trasladarse a estas consultas ni para acceder al servicio de neurología de forma particular, lo que ha comprometido su derecho a recibir atención médica oportuna y adecuada, lo cual es esencial para su salud y bienestar. En este contexto, se procedió a interponer una acción de tutela, con el objetivo de que se protegiera el **derecho fundamental a la salud** de la señora Porras, así como su **derecho a la vida**, que se ve directamente afectado por la imposibilidad de recibir la atención médica necesaria para su condición. En la tutela se argumentó que NUEVA EPS, en su calidad de entidad prestadora de salud, tiene la obligación de garantizar que los usuarios, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad económica, puedan acceder a los servicios de salud que les son necesarios. En este caso, se solicitó específicamente que se le proporcionara **transporte** adecuado para que la señora Porras pudiera asistir a las cita médica programadas, dado que su falta de recursos lo ponía en una situación de indefensión ante la necesidad de atención especializada.

El Contratista Realizó asesoría jurídica al señor DIEGO PAUL TAMAYO, quien se encontraba en una situación de vulnerabilidad y necesitaba asistencia legal para la elaboración de una **acción de tutela** contra **COOSALUD** debido a la vulneración de su **derecho fundamental a la salud**, en conexidad con su **derecho a la vida**. El señor Tamayo es una persona de escasos recursos económicos y enfrenta dificultades para acceder a los servicios de salud que requiere para su tratamiento médico. El caso se presentó porque, a pesar de que el señor Tamayo ha sido referenciado por su médico tratante a consultas con especialista en cardiología en la ciudad de Pereira, no ha podido cumplir con sus citas médicas debido a la falta de medios de transporte y de asignación de cita. Debido a su situación económica, no tiene la capacidad para sufragar los costos de transporte para trasladarse a estas consultas ni para realizar la consulta de forma particular, lo que ha comprometido su derecho a recibir atención médica oportuna y adecuada, lo cual es esencial para su salud y bienestar. En este contexto, se procedió a interponer una acción de tutela, con el objetivo de que se protegiera el **derecho fundamental a la salud** del señor Giraldo, así como su **derecho a**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

la vida, que se ve directamente afectado por la imposibilidad de recibir la atención médica necesaria para su condición. En la tutela se argumentó que COOSALUD EPS, en su calidad de entidad prestadora de salud, tiene la obligación de garantizar que los usuarios, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad económica, puedan acceder a los servicios de salud que les son necesarios. En este caso, se solicitó específicamente que se le proporcionara **transporte** adecuado para que el señor Tamayo pudiera asistir a las citas médicas programadas, dado que su falta de recursos lo ponía en una situación de indefensión ante la necesidad de atención especializada.

- 2) Asistir y participar en los procesos y actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que sean requeridos, cumpliendo con los acuerdos y tareas establecidas en dichos procesos.
 - **El contratista participó en reunión** con el grupo de contratistas con el propósito de establecer de manera conjunta las actividades correspondientes al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que se desarrollarán durante la vigencia del presente contrato. En dicho encuentro se definieron los lineamientos, responsabilidades y cronograma de ejecución, con el fin de garantizar que cada acción se realice con la debida planeación, oportunidad y excelencia, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión administrativa. Realizar su labor según sus conocimientos y experticia, procurando seguir las instrucciones generales y específicas que EL DEPARTAMENTO le imparta por escrito, teniendo en cuenta que su labor es de medio y no de resultado.
- 3) Realizar su labor según sus conocimientos y experticia, procurando seguir las instrucciones generales y específicas que EL DEPARTAMENTO le imparta por escrito, teniendo en cuenta que su labor es de medio y no de resultado.
 - **El contratista** a llevado a cabo las labores contractuales de acuerdo con los conocimientos y la experiencia que he adquirido a lo largo de mi trayectoria profesional. Cada una de las tareas ha sido ejecutada con la máxima diligencia y compromiso, aplicando las mejores prácticas y los procedimientos adecuados para garantizar la calidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- 4) Acoger la gestión documental implementada por la Gobernación del Valle del cauca en formación de expedientes.
 - El contratista ha acogido con total disposición la implementación del sistema documental establecido por la Gobernación del Valle, ha comprendiendo su importancia y el impacto positivo que tiene en la organización y optimización de los procesos administrativos. A través de esta implementación, he podido alinearme con los procedimientos y herramientas definidos, facilitando la gestión de documentos de manera más eficiente y transparente.
- 5) Asistir a reuniones y sesiones de trabajo cada vez que se le requiera.
 - **El contratista Asistió a una reunión** de manera puntual y comprometida a todas las reuniones y sesiones de trabajo, semanal. Reconociendo la importancia de estos encuentros como espacios clave para la toma de decisiones, el intercambio de ideas y la colaboración entre los miembros del

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 13

equipo. En cada una de estas reuniones, he buscado contribuir activamente, aportar soluciones constructivas y asegurarme de que se cumplan los objetivos planteados.

- El contratista asistió y brindo apoyo en una reunión con la doctora Leidi Rivera Echeverri, secretaria de gobierno, del municipio de Toro, Valle. El propósito de este encuentro fue establecer una relación de cooperación interinstitucional orientada a gestionar y promover la implementación de programas de la Gobernación del Valle del Cauca en beneficio de la comunidad Toresana. Durante la reunión se identificaron oportunidades de articulación entre el municipio y la gobernación, así como líneas de trabajo conjuntas para fortalecer la gestión pública local.
 - El contratista Asistió a una reunión virtual con el compañero Héctor Escalante y el suscrito. Durante el encuentro se abordaron diversos temas relacionados con el fortalecimiento de la gestión pública y la transparencia institucional. Como resultado, se establecieron tareas específicas orientadas a implementar estrategias de cooperación con los municipios de La Unión, La Victoria y Toro, con el propósito de mejorar los indicadores de transparencia, promover y fortalecer las buenas prácticas administrativas en cada territorio. Entre los resultados de la reunión se organizaron capacitaciones virtuales para los funcionario y contratistas de dichos municipios
 - El contratista realizó de forma presencial invitación a las entidades, funcionarios y comunidad de los municipios de La Unión, Toro y La Victoria para que asistieran de forma virtual a capacitaciones realizadas por la oficina territorial norte en temas de transparencia institucional y atención al ciudadano
 - El contratista con el apoyo de la Oficina Territorial Norte, realizó una capacitación presencial en inteligencia artificial orientada a fortalecer el conocimiento y las capacidades tecnológicas de las comunidades de los municipios de La Unión, La Victoria y Toro. Esta iniciativa busca promover el uso responsable de herramientas digitales, fomentar la apropiación tecnológica y aportar al desarrollo institucional y comunitario mediante la transferencia de conocimientos en temas emergentes.
- 6) Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.
- El contratista Realizó el cargue de la cuota de los informes** correspondientes al presente contrato en la **plataforma SECOP II**, asegurando que cada uno de los informes estuviera debidamente **completado y firmado** según los requerimientos establecidos. Este proceso involucró la carga de los informes en la plataforma de manera detallada, siguiendo el orden y las fechas correspondientes para cada cuota del contrato, con el fin de garantizar una **gestión organizada y transparente** de la información.
- 7) Promocionar, divulgar, seguir, compartir, difundir, mencionar y/o comentar las actividades realizadas por la Gobernación del Valle y la Oficina Territorial Norte que son expuestas en las diferentes redes sociales Institucionales.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 13

El contratista ha promovido, divulgado, seguido, compartido y difundido de manera activa las actividades realizadas por la Gobernación del Valle, asegurándome de que lleguen a un público amplio y diverso. Estas actividades, que reflejan el trabajo y los logros de las instituciones, son expuestas y compartidas a través de las diferentes redes sociales institucionales, y mi labor ha sido garantizar que cada mensaje llegue de manera efectiva.

- 8) Todas aquellas que el supervisor o contratante le indiquen y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

El contratista ha llevado a cabo todas las labores que se le han sido encomendadas por la suscrita con responsabilidad y dedicación. Cada tarea ha sido ejecutada con el mayor esmero, buscando siempre cumplir con los estándares de calidad y eficiencia establecidos. A lo largo del proceso, ha priorizado la atención al detalle, asegurándose de que cada actividad se realice conforme a las instrucciones recibidas, dentro de los plazos estipulados y con el nivel de excelencia requerido.

Anexos Fotográficos

Actividad 1

Juez Promiscuo Municipal de La Unión Valle
La Unión, Valle del Cauca

E.S.D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA POR VIOLACION AL DERECHO A LA SALUD CON CONEXIDAD A LA VIDA A JOSE HOLMES CARDONA SALCEDO

ACCIONADOS: NUEVA E.P.S. NIT 900156264-2

JOSE HOLMES CARDONA SALCEDO, identificado con la cedula de ciudadanía No.6.355.661 expedida en La Unión, Por medio del presente documento ante su despacho, interpondré TUTELA contra NUEVA EPS, pues mi derecho fundamental a la salud, a la vida digna y a la seguridad social, se encuentra amenazado y vulnerado, pues soy un paciente de alto riesgo de acuerdo con los siguiente:

Soy un paciente de 67 años con parkinson el cual llevo mas de 8 años en el cual se presenta un temblor constante en el cuerpo, el cual no me permite desplazarme bien, este temblor viene aumentandose a medida que pasa el tiempo y por tal motivo requiero de consulta de control con neurologo, en multiples ocasiones he solicitado la cita y siempre se me es negado el acceso a ella, alegando que no hay agenda, que llame después siendo esto una clara vulneración a mi derecho a la salud, con conexidad a la vida y la dignidad humana. Aunado a esto soy una persona de escasos recursos con dificultad para transportarme a las citas medicas.

PRETENSIONES

- Solicito amablemente señor Juez, obligue a NUEVA EPS agendar cita con neurologo de control y a su vez se agende el transporte para poder acudir a la cita programada, toda vez que se me imposibilita economicamente desplazarme a la ciudad de pereira para el control.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE
SUPERVISIÓN**

Juez Municipal de Cartago
La Unión, Valle del Cuca

E.S.D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA POR VIOLACION AL DERECHO A LA SALUD CON
CONEXIDAD A LA VIDA A JOHN WEIMAR MUÑOZ BUENO

ACCIONADOS: COOSALUD E.P.S. NIT 900226715-3

JOHN WEIMAR MUÑOZ BUENO, identificado con la cedula de ciudadanía No.16.226.783 expedida en Cartago, vecino de la misma ciudad, residente en la Por medio del presente documento ante su despacho, interpondré TUTELA contra COOSALUD EPS, pues su derecho fundamental a la salud, a la vida digna y a la seguridad social, se encuentra amenazado y vulnerado, pues es un paciente de alto riesgo de acuerdo con los siguiente:

Soy un paciente de 51 años que requiere control de seguimiento a cuadro clínico de consistente elevación de presión arterial, mi médico tratante me ordeno cita médica con especialista en cardiología para tener mejor referencia de posible enfermedad. Según me he comunicado con mi eps, las citas se dan en la ciudad de Pereira, ciudad a la cual no puedo ir por mis propios medios, dada la incapacidad económica para desplazarme a tal lugar, por más de que me acerco a las oficinas de Cartago, mi lugar de residencia me es imposible agendar una cita ya que en la oficina de la eps no me brindan información ni me asignan ninguna cita, la respuesta siempre es, debe ir a la ciudad de Pereira

PRETENSIONES

- Solicito amablemente señor Juez, obligue a COOSALUD EPS ORDENAR cita médica con especialista en cardiología de acuerdo a lo presentado en el presente escrito de tutela y a su vez autorice el transporte toda vez que se velaría de esta forma por su derecho integral a la salud tal como lo dice la sentencia T-122-21

FUNDAMENTOS LEGALES

La Constitución, artículo 11, sobre el derecho a la vida, Artículo 48 derecho a la seguridad social, artículo 49 acceso a la atención de salud.

"Así mismo, las EPS incurren en la vulneración del derecho a la salud cuando no cubren los gastos del acompañante del paciente, siempre y cuando exista la necesidad de que el paciente esté acompañado permanentemente, pero también aplica cuando el paciente o su familia no cuenten con los recursos para costear el traslado."

En la Sentencia T-122-21, la Sala Segunda de Revisión, con ponencia de la magistrada Diana Fajardo Rivera, recordó que "el servicio de transporte intermunicipal para paciente

Departamento del Valle del
Cauca



Gobernación

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

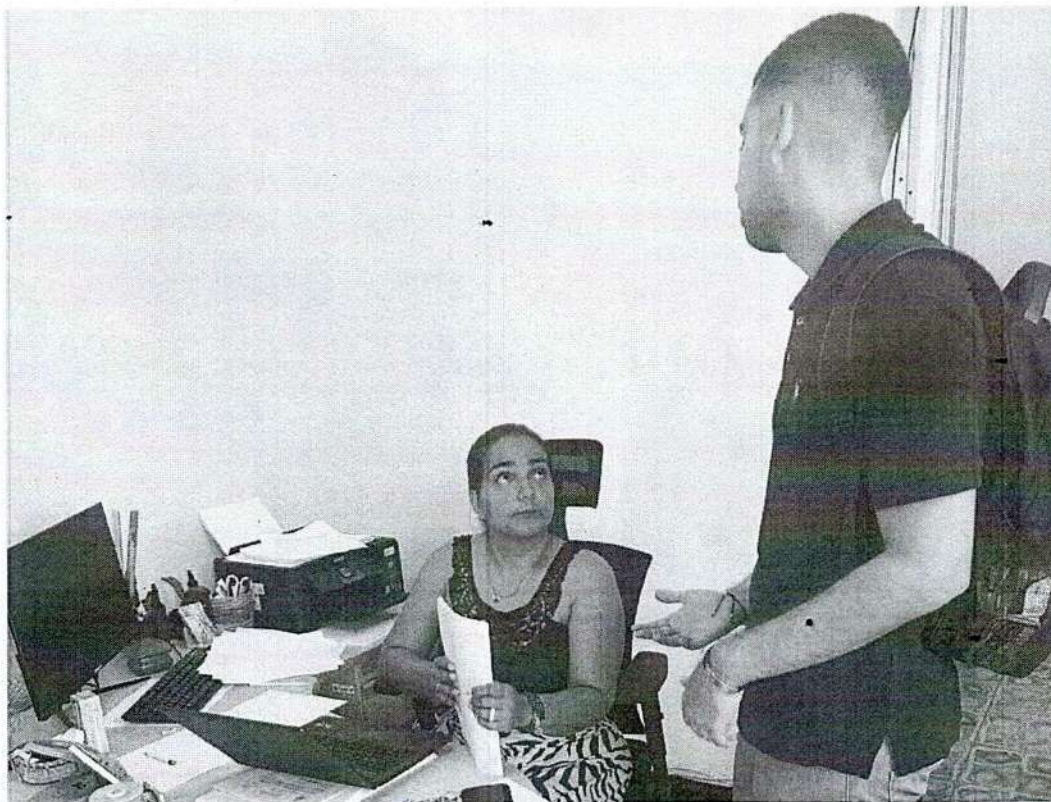
Código: FO-M9-P2-02

Versión 02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 9 de 13

ACTIVIDAD 5



meet.google.com/eon-nusw-gpp?pli=1&authuser=2

Facebook YouTube - Broadca... Recibidos (1,286)... Netflix Twitter Correo: SANTIAG... Prime Video DIRECTV GO Universidad de Sa... Todos los favoritos

Carol Pedraza (Presentando)

INDICADOR - INTEGRIDAD

DILIGENCIA: RELACIÓN DE LAS RESPUESTAS A TIEMPO DE LAS PQRSD POR SADE DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

COMPROMISO: CUMPLIMIENTO DEL RANKING DEL MANUAL DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA WEB DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA 2025.

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

OFICINA TERRITORIAL NORTE LA...

9:41 a.m. | eon-nusw-gpp

Mensajes en la llamada

9:22 a.m.

<https://docs.google.com/forms/d/1FAlnQL5aQeRlO5tunpooY5pplYn-BAFvYxvIS3QmSDuRvJCKmrc2Qvle-wfmm7i-sportakg>

Coloca el cursor sobre un mensaje para fijarlo.

ASISTENCIA

Jorge Tamayo 9:37 a.m.

No funciona el enlace.

Rina Orenda 9:17 a.m.

Envía un mensaje

Departamento del Valle del
Cauca



Gobernación

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

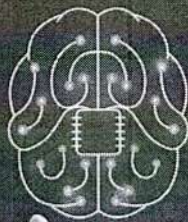
Código: FO-M9-P2-02

Versión 02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 10 de 13

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



Capacitación en Inteligencia Artificial

📅 **Fecha:** Martes 9 de diciembre

🕒 **Hora:** 10:30 a.m.

📍 **Lugar:** Salón de Alcaldes

Alcaldía Municipal La Unión Valle



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN



Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02 Versión 02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 12 de 13
--	--	--

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL FÍSICO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO Y CUMPLE CON LAS NORMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE CALIDAD**
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **NO APLICA**
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SECOP**

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la presente cuota, el Contratista adjunta certificados de afiliación a salud (SURA EPS) Pensión (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA) según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 7.500.000				
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$7.500.000				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$7.500.000				
Valor total ejecutado	\$7.500.000				
Valor saldo por ejecutar	\$0				
Intereses moratorios					

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 13

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 14 de 13

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

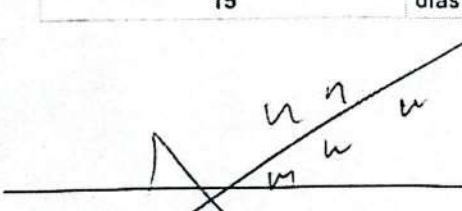
INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo Informe	Día:	De	Mes:	De
---------------------------	------	----	------	----

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

15	días del mes de	Diciembre	de	2025
----	-----------------	-----------	----	------


JORGE ELIECER TAMAYO
 JEFE DE OFICINA TERRITORIAL NORTE
 C.C. 1107.052.137
 SUPERVISOR